



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 5 de septiembre de 2017

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 925.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 9-42-98.71 hectáreas, ubicado en el Fraccionamiento "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, a favor de los C. Hernán Vega Manrique y C. Juventino Chávez Camacho, el cual fue desincorporado con Decreto número 763 publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de marzo de 2017. 1
- DECRETO No. 931.- Se autoriza al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; a modificar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Que en fecha 08 de mayo de 2017, celebro con la empresa "NL Technologies S.A. de C.V." 3
- ACTA de la Primer Sesión del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de coahuila de Zaragoza, celebrada para los efectos precisados en el artículo cuatro transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA**  
**NÚMERO 925.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 9-42-98.71 hectáreas, ubicado en el Fraccionamiento "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, a favor de los C. Hernán Vega Manrique y C. Juventino Chávez Camacho, el cual fue desincorporado con Decreto número 763 publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de marzo de 2017.

El inmueble antes mencionado se identifica como área municipal número uno (AM-1), ubicada en el fraccionamiento "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, el cual se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN  
SUPERFICIE DE 9-42-98.71 HECTÁREAS**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	5,552.615	2,237.785
1	2	S 35°04'07"E	1,239.124	2	4,538.436	2,949.733
2	3	S 40°15'46"W	130.887	3	4,438.557	2,865.141
3	4	N 37°47'06"W	203.495	4	4,599.382	2,740.459
4	5	N 22°35'50"W	237.647	5	4,818.785	2,649.143
5	6	N 52°48'28"W	109.957	6	4,885.253	2,561.55
6	7	N 15°23'21"W	150.659	7	5,030.51	2,521.569
7	8	N 28°34'54"W	593.895	8	5,552.031	2,237.443
8	1	N 30°21'04"E	0.676	1	5,552.615	2,237.785

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I, de fecha 22 de junio de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La autorización de esta operación es con objeto exclusivamente de ampliar el desarrollo industrial con la creación de nuevos empleos. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término del plazo de veinticuatro meses, contados a partir de su fecha de publicación, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
LUIS GURZA JAIDAR.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
JULIÁN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de septiembre de 2017**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA)**



**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA  
NÚMERO 931.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; a modificar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Que en fecha 08 de mayo de 2017, celebros con la empresa “NL Technologies S.A. de C.V.”

**ARTICULO PRIMERO.-** Se modifican las cláusulas Octava, Trigésima y Cuadragésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para Alumbrado Público suscrito por Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con la empresa “NL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.” el cual fuera anteriormente aprobado por este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto Número 834 publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 18 de abril de 2017.

Para fundamentar las referidas modificaciones, se cuenta con el sustento de los artículos 115 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción II, 28 párrafo segundo, 67 fracción XIV, 158-A, 158-B, 158-G, 158-N, 158-P fracción I, 158-Q párrafo primero, 158-U fracción I, numeral 10 y fracción V numerales 1 y 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 25, fracción I, 26, 27 y 28 del Código Civil Federal; artículo 239 fracción II y 242 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1, 2, 3, 7, 24 y 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
LUIS GURZA JAIDAR.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
JULIÁN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de septiembre de 2017**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA)**



**ACTA NO. 001/2017 DE LA PRIMER SESIÓN DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CELEBRADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ARTÍCULO CUATRO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con veinte minutos, del día uno (1) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), reunidos en el auditorio del Centro Cultural "Vito Alessio Robles" ubicado en el inmueble marcado con el número 303 (Trescientos Tres) de calle Miguel Hidalgo esquina con la calle Juan Aldama, en la zona centro, habilitado para los efectos, como Sala de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, las Magistradas MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES, SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY, SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG, y los Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y ALFONSO GARCÍA SALINAS, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 168-A de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y lo dispuesto en los artículos UNDÉCIMO TRANSITORIO del DECRETO 903, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el catorce de julio del año en curso, por el que se crea la Ley Sobre la Integración, Atribuciones y Funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción del Coahuila de Zaragoza y por el artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto número 911, del Congreso de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se promulga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, y en consideración a que han sido designados el día once (11) de agosto de este año, por la LX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 fracciones XXX y LI de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, las magistradas y los magistrados del citado órgano jurisdiccional, y habiendo rendido la protesta de ley ante dicho órgano, en términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás leyes aplicables.

El Magistrado **Lic. Alfonso García Salinas**, apertura y da inicio a la Primera Sesión del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza convocada para asuntos de su competencia de designación de presidente y adscripciones de las Magistraturas, a Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 Inciso A, fracción IX, Inciso C, Fracción I y Artículo Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado De Coahuila de Zaragoza, realiza la designación de forma provisional en funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal, al Lic. Enrique González Reyes, a quien se instruye dar cuenta de la presente primera sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien da fe.

Por instrucciones del Magistrado Alfonso García Salinas el Secretario General de Acuerdos del Tribunal dio lectura al orden del día como sigue:



-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia de los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza; y verificación del Quorum Legal.-----
- II. En caso, aprobación del orden del día propuesto.-----
- III. Elección de Presidenta o Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, aceptación y toma de protesta.-----
- IV. Establecer la Adscripción de los Magistrados Numerarios de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.-----
- V. Nombramiento de Secretario General de Acuerdo del Tribunal.-----
- VI. Clausura de la sesión.-----

Por instrucción del **Magistrado Alfonso García Salinas** y de conformidad con el orden del día, se le solicito al Secretario General de Acuerdos del Tribunal, procediera a su desahogo.

**I. Lista de asistencia de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza; y verificación del Quorum Legal.**

Enseguida, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, se procedió a la toma de asistencia, a los integrantes de la Sala Superior, a las magistradas **MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES**, quien manifiesta: "*Presente*", magistrada, **SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY** quien contesta: "*Presente*", magistrada **SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG** quien expresa: "*Presente*" y los Magistrados **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO** quien dice: "*Presente*" y Magistrado **ALFONSO GARCÍA SALINAS**, quien señala dice: "*Presente*".

Informándose por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, que conforme al pase de asistencia de los Magistrados del Pleno, y verificándose la existencia del quorum legal para sesionar, se declara que se encuentra integrado el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**II. En caso, aprobación del orden del día propuesto.**

Las Magistradas **María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas**, integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, analizaron ampliamente la propuesta de orden del día, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos del Tribunal por **el Magistrado Alfonso García Salinas**, tomara la votación.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ACUERDO:** A continuación el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, pregunto a las **Magistradas María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y a los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas**, Integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, el resultado de su deliberación y emisión de votación, dando como resultado e informando el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, la unanimidad de cinco (5) votos en favor de la propuesta de Orden del día, quedando aprobada la propuesta.

### **III. Elección de Presidenta o Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, aceptación y toma de protesta.**

El **Magistrado Alfonso García Salinas**, siguiendo esta tesitura y habiéndose verificado previamente el pase de asistencia y quorum legal para sesionar, por parte del Secretario General de Acuerdos del Tribunal y estando presentes las **Magistradas María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas** integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, solicito emitieran propuestas para la designación de Presidenta ó Presidente del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

La **Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey**, solicitó el uso de la voz y en ese uso articuló como propuesta, a la Magistrada **Sandra Luz Rodríguez Wong**, para presidir la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

El **Magistrado Alfonso García Salinas**, al no existir otra propuesta, instruye al secretario general de acuerdo, tome la votación respectiva a cada uno de los integrantes de ese Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO:** A continuación el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, pregunto a las **Magistradas María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y a los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas**, Integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, el resultado de su deliberación y emisión de votación, dando como resultado e informando el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, la unanimidad de cinco (5) votos en favor de la propuesta, por lo que se obtiene el nombramiento de la **Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong**, como Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por el término que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en la fracción I, del apartado A, del artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Por lo que el **Magistrado Alfonso García Salinas**, en uso de la voz toma aceptación y propuesta de la **Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong**, como Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por el



término que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con fundamento en la fracción I, del apartado A, del artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

A lo que la **Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong**, Manifiesta: “**SI PROTESTO**” y acepta el nombramiento conferido.

#### **IV. Establecer la Adscripción de los Magistrados de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.**

El **Magistrado Alfonso García Salinas**, en continuidad a la Orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7, 10, inciso A, fracción VI, 11, 12, 14 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a las **Magistradas María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas**, integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, externaran propuestas para la designación de la adscripción de los Magistrados Numerarios, que ocuparan en las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para el curso de este año y los dos periodos del año dos mil dieciocho, concediendo el uso de la voz a quien decidiera externar propuesta.

En uso de la voz, la **Magistrada María Yolanda Cortes Flores**, manifiesta como propuesta, para la designación de la adscripción de los Magistrados Numerarios, que ocuparan en las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para el curso de este año y los dos periodos del año dos mil dieciocho, de la siguiente forma:

- I. La adscripción de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas propongo al **Magistrado Marco Antonio Martínez Valero**;
- II. La adscripción de la Primera Sala en materia Fiscal y Administrativa, la **Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey**;
- III. La adscripción de la segunda Sala Materia Fiscal y Administrativa, al **Magistrado Alfonso García Salinas**;
- IV. La adscripción de la tercer sala en materia Fiscal y Administrativa a la **Magistrada María Yolanda Cortés Flores**.

El **Magistrado Alfonso García Salinas**, habiendo preguntado a los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, **Magistradas María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas**, la existencia de alguna otra propuesta y no habiéndolo instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal, tome la votación respectiva a cada uno de los integrantes de ese Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ACUERDO:** A continuación el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, pregunto las **Magistradas María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y a los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas**, Integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, el resultado de su deliberación y emisión de votación, dando como resultado e informando el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, la unanimidad de cinco (5) votos en favor de la propuesta, por lo que es aprobada, la designación de adscripción de los magistrados que ocuparan las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para el curso de este año y los dos periodos del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7, 10, inciso A, fracción VI, 11, 12, 14, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **V. Nombramiento de Secretario General de Acuerdo del Tribunal.**

**El Magistrado Alfonso García Salinas**, en continuación el Orden del día, se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal, proceda al desahogo del mismo.

Por lo que lo que a efecto del desahogo del Orden del día el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, concede el uso de la voz, a la **Magistrada Presidenta Sandra Luz Rodríguez Wong**, para efecto del nombramiento del Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, inciso A, fracción IX, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La **Magistrada Presidenta Sandra Luz Rodríguez Wong**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, inciso A, fracción IX, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza somete a consideración del Pleno de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, la designación del Secretario General de Acuerdos del Tribunal y para el efecto se propone al **Licenciado Enrique González Reyes**, instruyendo al Secretario General de Acuerdos del Tribunal, a que tome la votación de los magistrados que integran este pleno.

**ACUERDO:** A continuación el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, pregunto a las **Magistradas María Yolanda Cortés Flores, Sandra Luz Miranda Chuey, Sandra Luz Rodríguez Wong, y los Magistrados Marco Antonio Martínez Valero y Alfonso García Salinas**, Integrantes del Pleno de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, el resultado de su deliberación y emisión de votación, dando como resultado e informando el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, la unanimidad de cinco (5) votos en favor de la propuesta, por lo que es aprobada, la designación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, inciso A, fracción IX, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al **Licenciado Enrique González Reyes**, como Secretario General de Acuerdos del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

#### VI. Clausura de la sesión.

En consecuencia, al haberse cumplido el objeto de esta sesión pública y agotados los asuntos de la Orden del día de la Primer Sesión del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, el **Magistrado Alfonso García Salinas**, manifiesta no habiendo otro asunto a tratar, siendo las doce con cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la sesión, levantándose esta acta para debida constancia, en duplicado y firmando en esta acta los integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, las **Magistradas SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG, MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES, SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY** y los **Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y ALFONSO GARCÍA SALINAS**, se ordena e instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal, la publicación de la presente acta en el Periódico Oficial del Estado. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 8, 10, inciso C, fracción XIV, 28 fracciones VI y XX, 29 Fracciones II, III, VI, y VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 34 se suscribe la presente acta.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Así lo acordaron y firman**, para los efectos legales procedentes, los Magistrados que integran Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, ante el Secretario General de Acuerdos. AUTORIZO Y DOY FE. CONSTE.-----

\_\_\_\_\_  
SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
MAGISTRADA SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
MAGISTRADO ALFONSO GARCÍA SALINAS  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
MAGISTRADA MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
MAGISTRADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
(RÚBRICA)

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)